



## DISPERCRETE DE MEXICO, SA DE CV

### Comunicado importante: Reforma Fiscal - 2022

Estimado Cliente:

Recientemente fue aprobada la reforma fiscal para 2022, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de noviembre, dicha reforma entrará en vigor el 01 de enero de 2022. En esta se estipulan, entre varias situaciones más, dos en particular motivo de este comunicado:

- 1) De conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) **sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación**; en sincronía, los artículos 81 y 82 del mismo CFF han sido reformados para señalar que **se considera una infracción cancelar los CFDI fuera del plazo estipulado y que la multa puede ir del 5% al 10% del valor del CFDI cancelado. Esto implica que ningún comprobante emitido por Dispercrete de México, SA DE CV podrá ser cancelado posterior al ejercicio en el que fue emitido.**
- 2) También el artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) fue reformado, para señalar que los CFDI de egreso, **es decir, las notas de crédito solo podrán emitirse para el caso de devoluciones, descuentos o bonificaciones, en otras palabras, las notas de crédito NO podrán expedirse para cancelar facturas** si no existe soporte de la devolución de mercancías, rebajas, descuentos o bonificaciones sobre el valor de los bienes o servicios otorgados; y la consecuencia es que de **emitirse un CFDI de egreso (nota de crédito) sin soporte de devolución, descuento o bonificación, es decir, por cancelación, la nota de crédito será NO DEDUCIBLE y el IVA no acreditable, siendo un gasto para el negocio. Por lo que Dispercrete de México, SA DE CV no podrá expedirle CFDI de egreso (notas de crédito) para cancelar CFDI de ingreso (facturas).**

Por estas situaciones le pedimos informar cualquier cambio en tiempo y forma con el fin de evitar contratiempos, multas y pagos adicionales de impuestos.

**Atentamente**

DISPERCRETE DE MEXICO, SA DE CV  
INNOVACION EN ADITIVOS PARA CONCRETO

Calle 6 No. 24, Col. La Palma, Cuautitlán, Estado de México, CP 54800,  
[contacto@dispercrete.com](mailto:contacto@dispercrete.com), [www.dispercrete.com](http://www.dispercrete.com) Tel. 5888-9058 / 5888-9037